

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 350-2009.

Guatemala, 02 de octubre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicitó una modificación presupuestaria que conlleva una sustitución de fuentes de financiamiento, con el propósito de acreditar espacio presupuestario a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", que le permita adquirir 20 vehículos para uso del Programa Mi Familia Progresá;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número 765 de fecha 29 SET. 2009 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

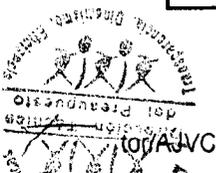
POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
454	Ministerio de Educación	11	52	7,700,000.00	7,700,000.00



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos
52-0402-0994 Banco Interamericano de Desarrollo -BID- "Programa de Inversión en Capital Humano".

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	<u>7,700,000.00</u>	<u>7,700,000.00</u>
Inversión Física	7,700,000.00	7,700,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.7,700,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

